



RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE CESAN Y NOMBRAN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ÁVILA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CONVOCADO MEDIANTE LA ORDEN EYH/735/2015, DE 31 DE AGOSTO, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, PARA UNIDADES DE COMPETENCIA DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES AGRARIA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, Y SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD. PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Mediante la Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se designó a los evaluadores y se aprobó la composición de las comisiones de evaluación que actuarán en el procedimiento de acreditación de las competencias convocado mediante la orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las Familias Profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, Cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En dicha Resolución se nombraba a D.^a Alicia Martín Resina como secretaria y a D.^a Raquel Sánchez López como vocal, de la comisión de evaluación del Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila para la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Por motivos laborales, D.^a Alicia Martín Resina cesará en su condición de empleada pública de la Administración antes de que termine la fase de evaluación, por lo que dejará de cumplir, a partir de ese momento, el requisito establecido en el apartado 27.3 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Dado que este requisito lo cumple D.^a Raquel Sánchez López, procede intercambiar sus funciones.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Cesar a D.^a Alicia Martín Resina como secretaria de la comisión de evaluación en los procedimientos de acreditación de las competencias profesionales, convocados mediante la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, en el Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila.

Segundo.- Cesar a D.^a Raquel Sánchez López como vocal de la comisión de evaluación en los procedimientos de acreditación de las competencias profesionales, convocados mediante la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, en el Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
y cofinanciado por el Fondo Social Europeo



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Tercero.- Nombrar a D.^a Raquel Sánchez López como secretaria y a D.^a Alicia Martín Resina como vocal de la comisión de evaluación en los procedimientos de acreditación de las competencias profesionales, convocados mediante la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, en el Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha.

Valladolid, a 25 de febrero de 2016

El Director General



Agustín Francisco Sigüenza Molina